



FUERO SINDICAL No. 2021-613

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., julio cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez, informándole que el mismo correspondió a este Juzgado por reparto entre **JOSE MAURICIO ALDANA TORRES** contra **FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA FUAC**, informando que la parte demandante allego tramite de notificación y la parte demandada allego poder.

Sírvase Proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., julio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, en documento digital 19, se encuentra soporte del mensaje de datos remitido a la demandada **FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA FUAC** y a la Organización Sindical **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA "SINTRAFUAC"**, por lo tanto, se encuentran notificados como lo dispone el inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Por consiguiente, se **RECONOCE PERSONERIA** adjetiva para actuar a la Dra. **MYRIAN SUSANA CAMACHO MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.949.745 y tarjeta profesional No. 214.224 del CS de la J., conforme poder obrante en documento digital 20.

Por lo anterior, procede el Despacho:

Señalar como fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** de que trata el artículo 114 C.P.T. y S.S. modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 45, para el día **VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) A.M.**

Se requiere a la parte actora allegar Constancia de Registro de la Organización Sindical con expedición no superior a 30 días, con el fin de tener actualizado los datos de email de la Organización Sindical y del presidente del Sindicato. Se le otorga un término de 5 días.

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos, para efectos de citación a la **AUDIENCIA VIRTUAL**.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el



desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

JC

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c2992b1b34ffbcecc789336eac4935476c0be7a4756bfca14139ec536536ec44**

Documento generado en 05/07/2023 09:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>